¿¿Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-

Ministerio de Justicia y del derecho

República de Colombia

DEPENDENCIA QUE CONVOCA: *EPMSC MEDELLIN*

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2020-0323 (Invitación publica SI 002 EPMSCMED 2020)
LUGAR: Oficina Gestión Corporativa EPMSC MEDELLIN
FECHA: *25 de febrero de 2020*

HORA: *10:20*

OBJETIVOS: *Adjudicación de Selección Abreviada mediante la modalidad de subasta inversa presencial* ***cuyo objeto es: LA*** **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN (LOTE 2).** *Para el cual se cuenta con la participación del Director del establecimiento Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez, la responsable de Gestión Corporativa, los profesionales y los técnicos que acompañan este proceso.*

Dando cumplimiento a la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso de la referencia, se verificó la hora oficial en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio y dando lectura y verificando el listado de asistencia la cual se anexa en un (01) folio.

TEMAS TRATADOS

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez da inicio a la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. ***SI 002 EPMSCMED 2020****, cuyo objeto es:* ***LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN****.*

En este punto de la diligencia el director notifica el cierre de la etapa procesal y oportunidad que

tenían los proponentes en los componentes jurídicos, técnicos y financieros incluidos el aporte de los registros fotográficos, fichas técnicas y demás, que quisieran hacer valer para habilitar ***sus ofrecimientos;***

Como consecuencia de lo anterior, se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. *Instalación de la audiencia por parte del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín.*
2. *Registro de asistencia de los representantes legales, de los proponentes o sus apoderados y verificación de los respectivos poderes para actuar en la subasta inversa Nro.* ***SI 002 EPMSCMED 2020****, cuyo objeto es:* ***LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN****.*
3. *Lectura y traslado del informe de evaluación definitivo de los componentes técnicos, jurídicos y financieros que arrojo la etapa de evaluación de ofertas.*
4. *Oportunidad para que los representantes legales de los proponentes o sus apoderados se pronuncien sobre la lectura del informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación.*

 Para desarrollar la oportunidad procesal antes mencionada la entidad ha dispuesto el siguiente procedimiento:

 - *Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, por un término de cinco minutos.*
 - *En el desarrollo del acápite anterior un oferente recibe observaciones sobre su propuesta emanadas de otro proponente se le dará la oportunidad al primero para replicar dichas observaciones, y para ello se le concederá dos minutos.*
 - *NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.*
5. *Inicio de certamen de subasta inversa presencial SI002 EPMSCMED-2020 -(LOTE 2), con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones*

definitivos.

6. *Adjudicación del proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020-(LOTE 2).*
7. *Lectura del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020.*
8. *Cierre de la audiencia.*

Para el desarrollo de dicha Audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

- *Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.*
- *Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir en la audiencia, así como su documento de identidad.*

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

c. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.

d. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. ***Instalación de la audiencia.***

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, realiza la instalación de la Audiencia el día 25 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

2. ***Registro de los Proponentes y verificación de los poderes para la participación en*** *la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro.* ***SI 002 EPMSCMED 2020.*** *Se les pregunto a los asistentes si gozan de las calidades de representante legal o apoderados, para verificar su respectiva identidad y poderes allegados, los proponentes hacen entrega del documento de identificación para ser verificado en el Certificado de Cámara de Comercio y así participar en la audiencia de adjudicación.*

Que a la audiencia de adjudicación asistieron los siguientes proponentes tal como consta en la lista de registro de asistencia:

1. *Nombre: Señor Alejandro Almanza Ramos identificado con cedula de ciudadanía número 3.413.951, quien actúa como apoderado de la señora María Eugenia Ramos Moncayo, empresa SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Adjunta poder de la notaria 23 de Medellín.*
2. *Nombre: Claudia Patricia Gil Posada identificada con cedula de ciudadanía número 42.900.909, apoderada del señor Fabio Bermúdez Castaño identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980 (representante legal). Adjunta poder de notaria única de Girardota-Antioquia.*

3. Pronunciamiento de los proponentes en la Audiencia.

Se da la palabra a los oferentes presentes, para que expongan sus observaciones en relación a la respuesta de las observaciones y del informe de evaluación leído ante la junta previamente publicado. No realizaron observaciones al informe de evaluación definitivo.

4. Respuesta de la Entidad respecto de las observaciones formuladas con respecto a la respuesta de las observaciones y al informe evaluación definitivo.

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez, procede a notificar en estrados a los proponentes asistentes el informe de evaluación definitivo una vez leído y notificado se procede a publicar el mismo en el SECOP II.

En este informe se da a conocer los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia pública de subasta y adjudicación del proceso, es de anotar que el pasado 21 de febrero a las 18:00 horas se publicó el informe de verificación y evaluación y se procedió a informar a los oferentes adscritos a este proceso que según la ley 1882 del 2018 en su Artículo 5 y la sentencia del consejo de estado radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, del 26 de Febrero de 2014, confirmanda por Colombia Compra Eficiente mediante circular externa N° 13 del 13 de junio de 2013 expone en su parágrafo 1 "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación del …" por lo anterior los oferentes tuvieron, hasta el momento previo a la audiencia pública de subasta y adjudicación, para la subsanación de dichas inconsistencias.

Desarrollo del certamen de la subasta

Inicio de certamen de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados para tal efecto o

negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.

Se hace apertura del sobre económico y se inicia la puja con el valor mínimo ofertado por los oferentes presentes al (LOTE 2), correspondiente a la adquisición de ***PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002). Por valor de $2.752.500 DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.***

A continuación, se consolidan los valores iniciales de los lances efectuados para este lote:

1. ***2.752.500***
2. ***2.660.000***
3. ***2.580.000***
4. ***2.500.000***
5. ***2.400.000***
6. ***2.310.000***
7. ***2.240.000***
8. ***2.180.000***

Adjudicación.

Por lo anterior, el proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa Nro. ***SI 002 EPMSCMED 2020****, cuyo objeto es: La adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles y prendas de vestir y productos de cuero para el proyecto productivo asadero del establecimiento* ***PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002),*** *se adjudica a la sociedad comercial Fabio Bermúdez Castaño (representante legal), DISTRIBUIDORA F.B identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980, conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de* ***DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) M/CTE (Excluido de IVA)*** *y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir, con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de conformidad con la evaluación y calificación establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, cuenta* certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de **CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES.**

PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (fuente propios) desagregado en los subordínales **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) **CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 1)**, **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS** (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) **DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 2)**, **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON** (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 3)**.

5. Cierre de la Audiencia.

Siendo las 10:35 horas. Se da por terminada la audiencia y se suscribe el presente documento.

Se anexa lista de asistencia en un (01) folio, de la cual forma parte integral de esta acta.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes intervinieron en la Audiencia.

PARTICIPANTES		
AREA	*NOMBRE*	*FIRMA*
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EPMSC MEDELLIN	*Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
PAGADURÍA	*Gloria Patricia Laverde Castro*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
GESTION CORPORATIVA EPMSC MEDELLIN	*Dragoneante Diana Marcela Piedrahita*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
DISTRIBUIDORA FB	*Diana Sosa*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
SOLUCIONES INTELIGENTES	*Alejandro Almanza Ramos*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
Veedor	*Dragoneante Alejandro González*	*(ORIGINAL FIRMADO)*
Responsable Asadero de Pollos	*Reinaldo Montealegre Méndez*	*(ORIGINAL FIRMADO)*